

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 17 MAY 2018

00169

Expediente N° 14.670/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.670/17, en particular la Nota N° 3307/17, mediante la cual el Ing. Guillermo Miguel LÓPEZ solicita su inscripción en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, con tema de tesis denominado DESARROLLO DE MATERIALES COMPUESTOS PARA CONSTRUCCIÓN CIVIL, FUNCIONALIZADOS CON FIBRAS NATURALES O DESECHOS DE LA AGROINDUSTRIA; y

CONSIDERANDO:

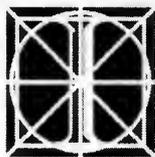
Que el Ing. LÓPEZ postula como Directora y Codirector de Tesis, a los Doctores María Alejandra BERTUZZI y Facundo Javier BELLOMO, respectivamente, quienes prestan conformidad a tal efecto y cuyos currículum vitae obran incorporados en autos.

Que la Directora del Instituto de Ingeniería Civil y Medio Ambiente de Salta (ICMASa) y del Aula del Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería que funciona en la Universidad Nacional de Salta, Dra. Liz Graciela NALLIM, expresa su conformidad para que el Ing. LÓPEZ realice en ese Instituto y en el Aula CIMNE de la UNSa, las actividades de su trabajo de Tesis Doctoral.

Que el Departamento de Posgrado emite el correspondiente informe, indicando que se encuentran cumplidos los requisitos administrativos de presentación.

Que el profesional cuenta con el título de grado universitario exigido por el Artículo 10 del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DE DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15, obrando incorporado en autos su diploma de Ingeniero Químico, expedido por la Universidad Nacional de Salta.

Que, en cumplimiento del artículo 7° del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

00169

Expediente N° 14.670/17

EN INGENIERÍA –FACULTAD DE INGENIERÍA- UNSA, ratificado por Resolución CS N° 122/15, el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, previa consulta con los Doctores Viviana ROUGIER y Carlos BEREJNOI –como expertos en el tema de tesis-, recomienda la aceptación de la inscripción en la Carrera de Posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, con el Plan de Trabajo propuesto.

Que el artículo 8° del Reglamento aplicable establece que *“el Consejo Directivo resolverá respecto de la aceptación o no de la inscripción del aspirante y emitirá la resolución correspondiente”*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 114/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de mayo de 2018)

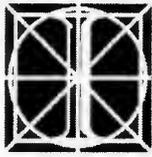
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la inscripción del Ingeniero Químico Guillermo Miguel LÓPEZ (D.N.I. N° 35.546.800), en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015 y ratificado por Resolución CS N° 122/15, con Tema de Tesis, Dirección y Codirección que a continuación se detallan:

 Tema de Tesis: DESARROLLO DE MATERIALES COMPUESTOS PARA CONSTRUCCIÓN CIVIL, FUNCIONALIZADOS CON FIBRAS NATURALES O DESECHOS DE LA AGROINDUSTRIA

 Directora de Tesis: Dra. María Alejandra BERTUZZI

 Codirector de Tesis: Dr. Facundo Javier BELLOMO



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.670/17

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por el Ing. Guillermo Miguel LÓPEZ, para la elaboración de la Tesis Doctoral cuya denominación se acepta por el artículo que antecede, el cual obra incorporado a fs. 21 a 25 del Expte. N° 14.670/17.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Guillermo Miguel LÓPEZ que, a partir del momento de su notificación fehaciente, se encuentra comprendido en las disposiciones contenidas en el artículo 9º del Reglamento de la Carrera, como consecuencia de lo cual debe *“abonar el arancel de inscripción y las cuotas mensuales correspondientes, a efectos de poder iniciar el cursado y mantener su condición de alumno de la carrera de Doctorado en Ingeniería”*.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. Guillermo Miguel LÓPEZ que su condición de Doctorando, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del presente acto administrativo, conlleva el conocimiento y aceptación del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DOCTORADO EN INGENIERIA, aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; al Ing. Guillermo Miguel LÓPEZ; a los Doctores María Alejandra BERTUZZI y Facundo Javier BELLOMO, en sus caracteres de Directora y Codirector de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; al ICMASa; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00169** -CD- **2018**


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa